GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 47 8926

Por la cual se registra un título

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994 y Resoluciones No. 02085 de febrero 7 de 1989 y 0440 de febrero 8 de 1993

CONSIDERANDO:

Que **YAMILES ESTHER OSPINO AREVALO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 36.719.325, expedida en Santa Marta, solicito ante esta secretaria la **AUTORIZACIÓN** para ejercer, según **Certificado de Aptitud Ocupacional como técnico en AUXILIAR DE ENFERMERIA** que le otorgó LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA "CETECOS" con acta No. 2026 de fecha 18 de Octubre de 2003.

Que estudiada la Documentación presentada por el (la) solicitante esta cumple con los Requisitos establecidos en las Normas Legales vigentes: Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **YAMILES ESTHER OSPINO AREVALO,** identificado (a) con CC N°. 36.719.325, expedida en Santa Marta, para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo(a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 03 AGO. 2009

CESAR ROVIRA AVENDAÑO
Secretario de Salud Del Magdalena

Revisado por:
MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ
Profesional Especializado

Proyectado por: Angélica Restrepo Garcerant.

MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION